

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **166**

Fecha: 21/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 1997 00126	Verbal	MARILYN - LEON GOMEZ	MARIO ENRIQUE - RIVERA MELGAREJO	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la solicitud que precede, mediante el cual, se solicita el desarchivo del proceso y consecuentemente la expedición de copias auténticas de la sentencia debidamente ejecutoriada; el Despacho ordena requerir una vez más a la oficina de apoyo judicial, con el fin de que remitan el expediente de manera física, a efectos de acceder a lo solicitado, por cuanto el expediente se encuentra a disposición de la oficina de archivo.	20/09/2021	01
54001 31 10 005 2011 00497	Alimentos para menores	PAOLA ANDREA LUNA PEREIRA	LAZARO ALBERTO ORTIZ ORTIZ	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	20/09/2021	
54001 31 60 005 2016 00671	Verbal	JOSE DE JESUS ORTEGA TELLEZ	MIRYAM ROSA ASCANIO CONTRERAS	Auto de Tramite Teniendo en cuenta lo informado por el partidor Dr. Félix Alberto Cubillos Redondo, mediante el cual aporta paz y salvo por concepto de los honorarios fijados por valor de seiscientos mil pesos (\$600.000), este Estrado Judicial, dispone tenerlo por agregado al expediente.	20/09/2021	01
54001 31 60 005 2017 00480	Ejecutivo	ENA LILIA DIAZ ARDILA	HILTON RAMOS COELLO	Auto de Tramite En razón a que observa este despacho que la parte interesada no ha realizado el envío de la actualización de liquidación de crédito presentada, al señor HILTON RAMOS COHELLO para que se pronuncie de acuerdo al art. 3 del decreto 806-2020, a fin de darle continuación al proceso, razón por la cual esta servidora judicial dispone requerirla; para que cumpla con la carga procesal a que se encuentra obligada.	20/09/2021	
54001 31 60 005 2017 00506	Alimentos para menores	LILIANA - GARZON HERREÑO	JHON FREDY TRUJILLO BERNAL	Auto de Tramite Se le da respuesta al demandado, se le recuerda que este proceso es de fijación de cuota de alimentos y ya se encuentra archivado, debe presentar si lo considera pertinente otra clase de proceso que debe ser sometido a reparto, se le envía copia y a la procuradora	20/09/2021	
54001 31 60 005 2019 00512	Verbal	MIRYAM LEYTON	JOSE RAMON SANCHEZ MONSALVE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y, con el ánimo de dar continuidad al proceso según lo establecido en los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija audiencia para el 26 de octubre a las diez de la mañana	20/09/2021	01
54001 31 60 005 2019 00748	Verbal Sumario	ANDREY ALEXIS - CALDERON RODRIGUEZ	MARIA JOHANNA - LINDARTE SOLER	Auto que Ordena Correr Traslado Teniendo en cuenta el informe allegado por del Instituto Colombiano de Bienestar de Familiar a través del Dr. William Javier Duarte Contreras Defensor de Familia No. 24 CZ3, se dispone correr traslado a las partes por el término de tres (03) días, para lo que estimen pertinente.	20/09/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00036	Alimentos para menores	LEIDY DANITZA CARDENAS DIAZ	JULIAN ANDRES VERA ROJAS	Auto de Tramite Con respecto a la solicitud de levantantar la orden de embargo al señor JULIAN ANDRES VERA ROJAS, no se accede por cuanto evidenciando que existe un proceso Ejecutivo de Costas, donde la demandante solicita medidas cautelares, por lo cual este despacho solicita que se aclare, con respecto lo allí solicitado	20/09/2021	
54001 31 60 005 2020 00036	Alimentos para menores	LEIDY DANITZA CARDENAS DIAZ	JULIAN ANDRES VERA ROJAS	Auto de Tramite Dentro del proceso ejecutivo se resuelve: Seria del caso proseguir con el trámite del proceso, sino se evidenciara que no se aportó el acuse de recibo por la contraparte a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción, No hay claridad cuáles fueron los documentos que envió de notificación. Debe aportar la evidencia y copia de la comunicación mediante la cual notifica al señor JULIAN ANDRES VERA ROJAS del ejecutivo de costas.	20/09/2021	
54001 31 60 005 2020 00271	Verbal	MONICA LORENA CABALLERO PARRA	LIBARDO ENRIQUE NEGRETE APARICIO	Auto que Ordena Correr Traslado Teniendo en cuenta el dictamen que antecede proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, esta servidora judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P. dispone correr traslado por el termino de tres (03) días a las partes en los que podrán pedir que se complete o aclare u objetarlo por error grave del dictamen pericial.	20/09/2021	01
54001 31 60 005 2020 00384	Verbal	WILLINGTON SAID ORTIZ PABON	FLOR FELIZA ORTIZ MONTERO	Auto decreta medida cautelar el Despacho a ello accede y ordena el embargo y posterior secuestro del subsidio de vivienda militar del cual es beneficiario el señor Willington Said Ortiz Pabón	20/09/2021	01
54001 31 60 005 2020 00385	Verbal	SANDRA ZULAY VIVIEZCAS SANTOS	CARLOS ANDRES GOMEZ GELVES	Auto que Ordena Correr Traslado Teniendo en cuenta el dictamen que antecede proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, esta servidora judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P. dispone correr traslado por el termino de tres (03) días a las partes en los que podrán pedir que se complete o aclare u objetarlo por error grave del dictamen pericial.	20/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00331	Verbal	MARIBEL AREVALO GONZALEZ	MANOLO ALBERTO ZAMBRANO MESSA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y con el ánimo de dar continuidad al proceso, seordena fijarel día Trece(13) de octubre del año dos mil veintiunos(2021), a las nueve de la mañana (09:00AM), para la práctica de la PRUEBA DE ADN a las siguientes personas: Maribel Arévalo González(madre),Ángel Manolo Arévalo González(Niño) y Manolo Alberto Zambrano Messa(presunto padre). Dicha Prueba se realizará en la nueva sede ubicada en la calle 8A No. 3-50 Piso 3 Edificio Santander de esta ciudad.	20/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00363	Alimentos para menores	LISETH VANESSA GAITAN ALVAREZ	EDINSON DAVID BARRERA PEREZ	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	20/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00366	Alimentos para menores	LAURA SILVANA MARQUEZ JAUREGUI	LUIS ALBERTO SEPULVEDA PACICHANA	Auto admite demanda Se admite la demanda	20/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00385	Alimentos para menores	SANDRA MILENA JAIMES ASCANIO	JOSE ARTURO GOMEZ ROPERO	Auto Rechaza Demanda SE RECHAZA el escrito de demanda con fundamento en falta de subsanación	20/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00389	Alimentos para menores	SONIA LILIANA - CHACÓN GÓMEZ	LUIS JAVIER - TABARES GARCIA	Auto admite demanda Se admite la demanda	20/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00403	Verbal	CARMEN CONSUELO BARAJAS DE PARRA	JOSE RAFAEL PARRA ANGARITA	Retiro demanda - Art.88 PRIMERO: ORDENAR el retiro de la demanda de conformidad con lo establecido en el art. 92 del C.G. del P. por solicitud de la parte demandante, a través de su apoderada judicial.	20/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00414	Jurisdicción Voluntaria	YOLANDA GARCIA FERRER	N.A.	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	20/09/2021	
54001 31 60 005 2021 00417	Verbal	THAILYN SUGEY ALVARADO BARBOSA	ALEXANDER PARODIS REALES	Retiro demanda - Art.88 PRIMERO: ORDENAR el retiro de la demanda de conformidad con lo establecido en el art. 92 del C.G. del P. por solicitud de la parte demandante, a través de su apoderada judicial.	20/09/2021	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA